



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN HONDURAS

Octubre 2013



OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Estimado(a) Señor(a).

Reciba de nuestra parte un cordial saludo.

Casa Alianza se plantea como misión servir a niñas y niños desamparados que sufren en la calle y a proteger y salvaguardar a todos los niños, abogar con los jóvenes y niños, y en su representación, para que la comunidad tome conciencia de su sufrimiento.

Asimismo, Casa Alianza lucha bajo la creencia que todas las niñas, niños y jóvenes tienen derecho al amor y al respeto. Es por esto que trabajamos enérgicamente para eliminar cualquier forma de estigma y discriminación a la niñez y juventud hondureña, empoderándolos en base a sus derechos.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a octubre 2013, en el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	16
3. Derecho a la protección	23
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	29
Capítulo 3. Ejemplo de buenas prácticas a la infancia y la juventud en Honduras	39

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintiséis años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de la actividad de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la infancia y la juventud en el país y promover la investigación y el estudio de la misma desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales de los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: el objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a difundir aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil o por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas, a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en esta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la infancia, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de septiembre del 2013 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio que atentan contra sus derechos fundamentales y que son reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección. Es de señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que éstas vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria “la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas como únicamente muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y departamentos y ciudades donde se sucedieron los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

¹ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

² Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

En términos jurídicos el derecho a la educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- Convención de los Derechos del Niño: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- Constitución de la República de Honduras: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en educación de octubre de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Estado Actual de la Educación

Honduras es un país de jóvenes, actualmente existen 4 millones de menores de edad a nivel nacional (0-18 años). Se estima que 2 millones de niños (as) están en edad escolar, alcanzando el 96% de la tasa neta de matrícula. Sin embargo, únicamente el 43% de niñas y el 35% de niños culminan sus estudios primarios, convirtiéndose el derecho a la educación en uno de los más violentados en el país.³

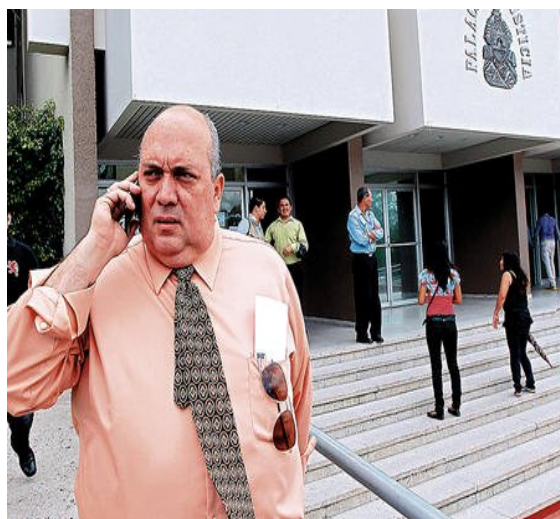
1.2 Conflictos en Educación

Durante octubre los conflictos en el sistema educativo continuaron. Las acciones verticalistas del Ministerio de Educación continúan imponiéndose sobre los intereses y conquistas laborales del magisterio.

Dentro de las acciones verticalistas de las autoridades de educación, los despidos, principalmente de directores de colegios de segunda enseñanza. Según ministro de educación, Marlon Escoto, los docentes fueron destituidos por ser un mal ejemplo para la comunidad estudiantil, y generar ambientes negativos en las instituciones donde laboraban. ⁴ No obstante, los afectados acusan al funcionario de perseguirlos políticamente.

Los directores son Efraín Rubio, del Instituto José Cecilio del Valle de Choluteca y Marco Antonio Lagos, director de la Escuela Naciones Unidas de la aldea El Ocotol, Yuscarán, El Paraíso. Este último acusado de abandonar sus obligaciones por estar en estado de ebriedad. ⁵

Mientras tanto, la separación del director del Instituto Central Vicente Cáceres (ICVC), de Tegucigalpa, Roberto Ordóñez, se ha complicado. Ordóñez fue despedido por no acatar la instrucción de Educación para que la institución participara en los desfiles del día



³ El Heraldo, 10 de octubre del 2013, pg. 2

⁴ www.latribuna.hn/2013/10/22/mas-barridas-en-educacion

⁵ Ibídem

de la independencia, el 15 de septiembre pasado.⁶

Asimismo el Ministerio de Educación realiza una investigación a Roberto Ordóñez por otras irregularidades. La desaparición de fondos que debieron ser usados para la construcción de un gimnasio es una de las principales acusaciones contra Ordóñez.

Por su parte, Ordóñez rechaza las acusaciones. El docente asegura que sigue siendo el director del Instituto Central Vicente Cáceres y afirma que con cerca de 30 años en el sistema educativo no es posible que su plaza sea cancelada.⁷

Roberto Ordóñez acusó a docentes del mismo instituto de ser los responsables de informar erróneamente al Ministro de Educación. Ordóñez le pide a Escoto una oportunidad para aclarar cualquier "malentendido", y se niega a abandonar su labor como director.⁸



Ante la determinación de Roberto Ordóñez de continuar ejerciendo su puesto como director del Instituto Central Vicente Cáceres, el Ministro ordenó prohibir el ingreso de Ordóñez al instituto. Escoto manifestó que la cancelación se hizo según el procedimiento, pues Ordóñez es reincidente en la comisión de faltas y desató a disposiciones de la Secretaría de Educación en repetidas ocasiones.⁹

Escoto afirma que en Honduras no hay cultura de sanción por eso Ordóñez hace caso omiso de la destitución de su cargo. Oficialmente a Ordóñez se le ha cancelado dos plazas y se ha terminado la relación laboral permanentemente.¹⁰

La destitución de Roberto Ordóñez ha generado protestas dentro del Instituto Central Vicente Cáceres, razón por la cual el Ministro de Educación ha decidido militarizar las instalaciones educativas, lo cual ha sido calificado por el gremio magisterial como una actitud fascista del Ministro.¹¹

⁶ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Anuncian-investigacion-contr-Roberto-Ordenez

⁷ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/A-Escoto-le-llenen-la-cabeza-de-chismes-Roberto-Ordenez

⁸ *Ibidem*

⁹ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Prohiben-la-entrada-al-exdirector-del-Central

¹⁰ *Ibidem*

¹¹ www.latribuna.hn/2013/10/12/central-sigue-militarizado

1.3 Calidad de la Educación

El lunes 28 de octubre el Ministro anunció el cumplimiento de los 200 días de clase por primera vez en una década. Los estudiantes de Honduras han completado la cantidad de clases requerida para una educación adecuada. Como resultado, según las autoridades, el rendimiento escolar aumentó en un 8% en el 2013.¹²



Cumplir con el currículo escolar anual en su totalidad repercute en el desempeño de los estudiantes en los siguientes grados inclusive hasta su universidad. Los alumnos se encontrarán mejor preparados para los retos académicos de los siguientes grados.

Según la Secretaría de Educación, se pueden resaltar cinco puntos claves para alcanzar los 200 días de clase. En primer lugar, haber exigido el cumplimiento laboral docente con rendición de cuentas y sanciones aplicadas. El reordenamiento administrativo en gestión del recurso humano, aplicando principios administrativos de eficiencia y transparencia. Las evaluaciones realizadas tanto a estudiantes como docentes, parecen haber sido un factor importante para lograr los 200 días de clase. Se ejecutó una medición de la calidad de educación, con pruebas censales al finalizar el año escolar previa y evaluación a los docentes.

Asimismo, señala que la disminución de retraso en el pago salarial a los docentes fue un importante incentivo en la labor de los maestros, según las autoridades de educación. Sin embargo, todavía se reclama la deuda de crecimiento vegetativo del 2011 y 2012.

Finalmente el apoyo de la cooperación internacional ayudó reducir la deserción escolar. Actualmente hay un total de 2, 131,669 estudiantes a nivel nacional.¹³

¹² www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/394387-97/%C3%A9xito-hoy-por-fin-se-cumplen-los-200-dias-de-clases-en

¹³ www.laprensa.hn/honduras/394499-96/los-200-dias-de-clases-son-un-triunfo-de-la-sociedad



De acuerdo a cifras oficiales del Ministerio de Educación, Olancho es el departamento de Honduras donde más días de clase se han perdido. Asimismo, algunos institutos de la capital alcanzaron la meta de 200 días de clase hasta noviembre, este es el caso del Central Vicente Cáceres.¹⁴

Los 200 días de clase también tuvieron un impacto positivo reduciendo la deserción y reprobación escolar. Educación asegura que en comparación con los datos del 2012 este año se reportó una baja de 48 mil niños reprobados.¹⁵

Escoto reconoce que la meta de 200 días de clase es más que una suma de jornadas académicas. Además, plantea que los problemas a enfrentar en la educación hondureña ahora serán de calidad y no cantidad.¹⁶

1.4 Inseguridad en los Centros Educativo,

Al iniciar octubre, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) reportó una disminución en la matrícula de estudiantes para el nuevo periodo de clases. Según reportaron, alrededor de 200 estudiantes no reingresaron al centro de educación superior debido a la inseguridad existente.¹⁷

Del total de la población estudiantil de la Universidad Pedagógica un 60% son mujeres y esta podría ser una de las razones por las cuales se aprovecha la delincuencia, según las autoridades.

Desde el primer periodo de clases se han hecho las respectivas denuncias por los asaltos, tanto de estudiantes como de los maestros y lo más grave que estos se han incrementando. No obstante, la presencia de agentes de seguridad pública es irregular y ha disminuido, por lo que la criminalidad tiende a acentuarse.

¹⁴ www.laprensa.hn/honduras/394499-96/los-200-dias-de-clases-son-un-triunfo-de-la-sociedad

¹⁵ www.laprensa.hn/honduras/sanpedrosula/393512-98/200-dias-de-clases-redujeron-desercion

¹⁶ www.latribuna.hn/2013/10/31/el-titular-de-la-secretaria-de-educacion-publica-marlon-escoto-refirio-que-la-meta-de-200-dias-de-clases-es-mas-que-una-suma-de-jornadas-academicas

¹⁷ www.laprensa.hn/honduras/sanpedrosula/393529-98/por-la-delincuencia-dejan-la-pedagogica

Las autoridades de la Universidad Pedagógica no han brindado declaraciones para referirse al problema que afecta a su población. Según los entrevistados, las autoridades solicitaron apoyo directamente a las autoridades municipales, pero no recibieron la ayuda esperada.

Los estudiantes denuncian que tanto en los alrededores del campus universitario como dentro de las instalaciones es altamente peligroso. Muchos confiesan que no denuncian los crímenes por miedo a represalias. Algunos testificaron que los crímenes han aumentado, también las extorsiones.¹⁸

Pero este problema se extiende a los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) quienes alzaron su voz reclamando seguridad a sus respectivas autoridades. Delegados de los partidos políticos participaron en un foro en dicha universidad, donde los estudiantes dieron a conocer todas sus inquietudes respecto al tema que afecta a la sociedad entera.¹⁹

No solamente los estudiantes de educación superior desean mayor seguridad en las universidades del país. Joel Navarrete, dirigente de la Federación de Organizaciones Magisteriales de Honduras (FOMH), aseguró que entre cinco y ocho estudiantes desertan por la inseguridad que afecta a todo el país.²⁰

De acuerdo al testimonio de Navarrete, los padres de familia ahora temen por la seguridad de sus hijos, inclusive cuando están en los centros de educación. Son muchos los casos que se han denunciado a las autoridades respectivas sin embargo, no ha habido ninguna respuesta, refiere el dirigente.

Los dirigentes magisteriales han hecho recorridos por colegios y escuelas del departamento de Cortés, muchos de los cuales parecen “escuelas fantasmas”. Asimismo, la jornada nocturna está a punto de desaparecer por la inseguridad que se vive en las zonas escolares.

Navarrete denuncia que las autoridades de educación no han mostrado interés en abordar este tema. Según dirigente, únicamente han prestado atención a los 200 días de clase, pero no a las condiciones en la cual los estudiantes deben recibir clases. Los dirigentes magisteriales demandan a las autoridades un plan de seguridad específico para los centros estudiantes.²¹

¹⁸ www.laprensa.hn/honduras/sanpedrosula/393529-98/por-la-delincuencia-dejan-la-pedagogica

¹⁹ www.tiempo.hn/color-pol/C3%ADtico/noticias/universitarios-reclaman-soluciones-en-seguridad

²⁰ WWW.tiempo.hn/portada/noticias/entre-cinco-y-ocho-estudiantes-desertan-por-la-inseguridad

²¹ *Ibidem*

Por su parte la Directora Departamental de Educación, Sara Doris Sambulá, informa que la situación de seguridad no se ha reportado a las autoridades pertinentes. Sambulá declara que las denuncias deben seguir un procedimiento formal para poder ser tomadas en cuenta.²²

También manifestó que “desde el inicio del año estamos agrupados con USAID, Cuerpo de Bomberos, la policía, sociedad civil y patronatos para poder trabajar al respecto en las zonas de rescate”.

Según declaraciones de las autoridades de educación, no se han recibido informes sobre cierres de centros educativos. Cuando se recibe una denuncia por inseguridad el procedimiento es abocarse a la autoridad competente, director o directora de centro educativo, para que puedan dar un informe.

La Departamental de Educación aseguró que no pueden señalar los sectores más conflictivos, pues no es su trabajo desde el ámbito educativo. Para Sambulá su papel se limita a cooperar con los demás organismos pertinentes en el tema de seguridad.²³

1.5 Violencia en Educación

Las autoridades de la Secretaría de Educación anunciaron que cuatro profesores serán separados de sus labores por acusaciones de acoso y abuso sexual. El Ministro informó que los casos de abuso sexual son graves especialmente en centros de educación media.²⁴

Una investigación realizada por el Secretaría de Educación revela diferentes casos de abuso físico y sexual de parte de los docentes, principalmente en Olanchito, Yoro, San Antonio de Oriente, Francisco Morazán, y El Paraíso.²⁵

Según los testimonios de las víctimas, en muchos de los casos los directores de los centros educativos permitieron que estos crímenes ocurrieran en reiteradas ocasiones. Las autoridades de educación advierten que habrá sanciones administrativas contra todos los involucrados.

La investigación se inició en noviembre del 2012 a nivel nacional. El total de casos es impresionante, según las autoridades que revelan que existe, desde abuso físico y sexual por parte de los directores y maestros y mantener relaciones sentimentales con estudiantes. Como

²² www.tiempo.hn/portada/noticias/no-hay-reporte-de-cierres-de-escuelas-por-violencia

²³ *Ibidem*

²⁴ www.tiempo.hn/portada/noticias/escoto-destapa-otra-olla-abusos-y-acosos-sexuales

²⁵ www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/392684-98/informe-revela-investigacion-sobre-educadores-violadores

ejemplo señalan el caso del instituto Jamastrán en Danlí, El Paraíso, donde un docente mantuvo una relación sentimental con una de sus estudiantes menores de edad por un largo periodo de tiempo y resultó embarazada.²⁶

El Ministro denunció que una gran cantidad de casos de acoso y abuso sexual por parte de docentes no son resueltos pues la misma sociedad los permite. Informó que en el departamento de Santa Bárbara se denunció ante la fiscalía la violación de una menor por parte de su maestro, sin embargo los padres de la menor optaron por casarla con el docente.

La apatía de la sociedad ante los abusos sexuales en los centros de educación representa un verdadero obstáculo para ejercer justicia. Durante una entrevista realizada a la directora de un centro de educación, quien prefirió mantenerse en anonimato, declaró que el abuso sexual no es nada nuevo.

La directora mostró su descontento antes las investigaciones ordenadas por el Ministro . Según la directora, dichas investigaciones afectarán a muchos de sus colegas y es más una persecución. Agregó que existen problemas básicos por los que atraviesan los docentes que Escoto debe resolver con mayor prioridad. ²⁷

Ante la dificultad de poder proceder legalmente ante los acosos y abusos sexuales, las autoridades de educación han decidido tomar otras medidas, como separar de sus cargos a los docentes, para prevenir nuevos crímenes sexuales contra estudiantes, ante la incapacidad de la Fiscalía para perseguir y acusar a los involucrados .²⁸



²⁶ www.laprensa.hn/honduras/tegucigalpa/392684-98/informe-revela-investigacion-sobre-educadores-violadores

²⁷ www.tiempo.hn/nacion/noticias/el-acoso-no-es-nada-nuevo-en-colegios,-responde-directora

²⁸ www.tiempo.hn/portada/noticias/escoto-destapa-otra-olla-abusos-y-acosos-sexuales

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la OMS, “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”²⁹. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- Convención de los Derechos del Niño: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- Constitución de la República de Honduras: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

²⁹ Cf. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/> (consultado el 19 de julio de 2013).

A continuación se presenta una recopilación de las noticias en salud de octubre de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Atención a la niñez en salud

Miembros de la sociedad de padres denunciaron la falta de medicamentos en el Hospital Escuela Universitario, ante el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH).³⁰

Los padres de familia aseguran que la falta de medicamento en la sala de nefrología Pediátrica, del Hospital Escuela Universitario, es la razón de la muerte de tres menores de edad. Los tres niños habían recibido un trasplante de riñón, según información de Carlos Espinal, presidente de la Sociedad de Padres de Familia de Niños con Insuficiencia Renal.

Espinal señaló que la causa de la muerte no se debe a las operaciones de riñón por la que atravesaron los infantes, sino a no haber recibido los medicamentos necesarios.

La escasez de medicamentos en el Hospital Escuela es una situación diaria desde hace tres meses. Los medicamentos más necesitados entre otros productos son el prograf, el micofenolato y la eritropoyetina.



La falta de medicinas puede producir más muertes en los infantes hospitalizados en ese centro. Los menores se vuelven más vulnerables sin los medicamentos necesarios que les permiten estabilizar sus bajas defensas.

Los padres de familia han optado por llevar su caso ante el CONADEH para que este realice las investigaciones respectivas. En diversas ocasiones se solicitó el apoyo de las autoridades del Hospital Escuela, sin embargo, las autoridades se negaron a reconocer el problema.

Las autoridades del Hospital Escuela niegan que haya sido falta de medicamentos la causante de la muerte de los infantes. Espinal manifiesta que

³⁰ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Tres-ninos-habrian-muerto-por-falta-de-medicinas

se debe dejar un precedente para mejorar la situación por la cual atraviesan los niños en el Hospital.³¹

Elsa Palou, coordinadora de la junta de dirección del Hospital Escuela Universitario, informó que es imposible abastecer el hospital con todos los medicamentos necesarios para atender enfermedades crónicas. Aseguró que el centro posee un déficit de más de 200 millones de lempiras.

Las enfermedades consideradas crónicas son: diabetes, cáncer, insuficiencia renal e hipertensión. Asimismo, el número de casos de operaciones de emergencia por traumas es muy alto, limitando aún más los recursos existentes, señaló la profesional.³²

2.2 Embarazo en adolescentes

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) ha revelado que, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, la edad promedio en que los hombres comienzan su vida sexual es a los 16.4 años; las mujeres, entre los 16.7 a los 22.7 años.³³

A pesar de que se inicia a temprana edad con la vida sexual, la temática de salud reproductiva y sexual ha sido encasillada como tema tabú en la sociedad hondureña. Sin embargo, se debe trabajar por socializar la importancia de estos conocimientos.

La encuesta también arroja los siguientes resultados: En general, el 28 por ciento de los hogares están bajo la responsabilidad de una mujer. Más de una tercera parte (36%) de la población de los hogares son menores de 15 años.³⁴

El número promedio de hijos por mujer ha disminuido en los últimos ocho años. La mujer hondureña tiene, en promedio, 2.9 hijos al final de su vida reproductiva. El número promedio de hijos por mujer (tasa global de fecundidad) varía de 2.5 en las zonas urbanas a 3.5 en la zona rural.

³¹ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Tres-ninos-habrian-muerto-por-falta-de-medicinas

³² *Ibidem*

³³ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Al-Frente/El-hondureno-promedio-se-casa-antes-de-los-20

³⁴ *Ibidem*

La edad promedio de matrimonio y unión es de 19.3 para las mujeres y 22.4 para los hombres, el 57% de las mujeres se encontraba en unión libre al ser encuestada.

El 73% de las mujeres casadas dice que usan un método anticonceptivo. El 99% de la población respondió conocer diferentes métodos anticonceptivos. Este dato nos arroja la interrogante ¿Cuál es la verdadera causa de embarazos no deseados en adolescentes?.

El aumento de embarazos adolescentes es muy evidente en ciertas zonas del país, como es el caso del municipio Choloma, Cortés. En lo que va del año se han reportado 700 menores edad en estado de gestación; 693 en el 2011 y en el 2012 se registraron 795.³⁵

Las autoridades municipales han reportado un incremento de más del 33% en los casos de adolescentes embarazadas. Es alarmante el hecho que muchas de las menores de edad son reincidentes en embarazos, afirman.

El regidor Manuel Iraheta identifica la alta tasa de desintegración familiar en el municipio como una de las causas primordiales de los embarazos adolescentes.



Iraheta desea generar programas para romper el ciclo de embarazos no deseados en menores de edad.

El regidor también señala que los casos han aumentado después del cierre de la clínica de orientación para las embarazadas adolescentes. El programa brindaba orientación en salud reproductiva y sexual para evitar los embarazos, sin embargo cerró debido a falta de presupuesto.³⁶

³⁵ www.laprensa.hn/inicio/393373-98/en-mas-del-33-aumentan-embarazos-en-adolescentes-en-choloma

³⁶ *Ibidem*

2.3 Desnutrición Infantil

Según el informe especializado en alimentación de la Organización de Naciones Unidas (ONU), 700 mil hondureños no satisfacen sus necesidades alimentarias, es decir sufren desnutrición.³⁷

El informe muestra que la mayoría de la población afectada por la desnutrición es menor de edad y viven en países en desarrollo. La falta de crecimiento económico afecta el ingreso y el acceso a alimentos.



El documento establece que “En Honduras, al igual que en otros países, las remesas de los inmigrantes juegan un papel importante en la reducción de la pobreza, llevando a una mejor alimentación y progresos en la seguridad alimentaria. También contribuyen a impulsar las inversiones productivas de los pequeños agricultores y los programas sociales que promueven los gobiernos.”

Honduras ha logrado reducir la subalimentación de un 22% en el informe anterior a un 8.7% en la actualidad.³⁸

2.4 Mortalidad Infantil

La joven Nelly Espino de 23 años de edad ingresó al Hospital Regional del Sur en la ciudad de Choluteca debido a un parto prematuro de una bebé de seis meses de gestación. Los médicos le informaron a la madre que la recién nacida no había logrado sobrevivir.

No obstante, durante los momentos en que los familiares se encontraban a punto de sepultar a la infante notaron que esta seguía con vida. Milagro Carranza Espino se encuentra con bajo peso pero viva, siendo atendida por los pediatras del hospital.

Se realizó un acta de defunción donde una pasante de medicina declaró que la recién nacida no tenía frecuencia cardíaca. El Ministerio Público (MP) y de la Dirección Nacional de Investigación

³⁷ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Pais/Unos-700-mil-hondurenos-estan-mal-alimentados

³⁸ *Ibidem*



Criminal (DNIC) anunciaron que harán las diligencias investigativas para descartar cualquier negligencia o mala praxis médica.³⁹

Para prevenir casos de mortalidad infantil se equipará a de monitores digitales tanto a madres como a médicos y así conocer el estado de los fetos. Entre los aparatos hay lámparas, camillas para asistir a las mujeres al momento de parir, y un monitor fetal.

La Secretaría de Salud ha equipado a centros de salud en localidades retiradas para contrarrestar la falta de atención médica a mujeres embarazadas. Muchas de las futuras madres de la zona rural no recibían la atención necesaria al no ser capaces de viajar a un hospital o pagar por una clínica privada.

Alfonso Bonilla, director municipal de salud, expresó que “el monitor ayuda para que el doctor detecte con mayor facilidad el ritmo cardiaco del feto, aparte de asegurar que el niño se forme sin problemas se evita que las parturientas gasten en exámenes de ultrasonido que tienen un considerable costo.”⁴⁰

2.5 Niñez Discapacitada

En octubre se realizó un reconocimiento a la labor de los jóvenes hondureños con discapacidad. La secretaria en el despacho de Juventud, Olga Alvarado, hizo entrega de reconocimientos a los jóvenes del Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc.

El despacho de Juventud impulsa el proyecto llamado “Sí Podemos” dirigido a los jóvenes y niños con discapacidad. Con los 80 reconocimientos otorgados se busca impulsar y fomentar la inclusión y participación empoderándolos para salir adelante.⁴¹



³⁹ www.tiempo.hn/portada/noticias/alimentan-bebe-que-resucito-poco-antes-de-ser-sepultada

⁴⁰ www.laprensa.hn/honduras/valledesula/391953-96/equipan-a-cesamos-para-prevenir-mortalidad-infantil-en-el-progreso

⁴¹ www.latribuna.hn/2013/10/15/reconocen-labor-de-jovenes-con-discapacidad

En Marcala, La Paz, se realizó la entrega benéfica de 50 sillas de ruedas a la población con discapacidad. Con dicha donación se busca aliviar un poco las dificultades que representa una discapacidad física, como la dificultad de movilizarse.

Sin embargo, durante octubre, el gobierno, de manera arbitraria, realizó un recorte aproximado al 28%, 7.5 millones de lempiras a los recursos asignados a las organizaciones de sociedad civil que trabajan en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias.

La Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIARH) solicita al gobierno restablecer el presupuesto y de esa manera poner en peligro los programas que generan beneficios a las personas con discapacidad.⁴²

⁴² El Heraldo, sábado 2 de octubre de 2013, p. 12

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- Convención de los Derechos del Niño: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- Constitución de la República de Honduras: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación.
- Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación de las noticias en protección de octubre de 2013, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Violencia sexual - Trata - Explotación sexual de niños y niñas

Los casos de violencia sexual reportados en el país disminuyeron en octubre. Durante el mes se registraron 5 casos de abuso sexual en comparación a los 13 casos registrados en septiembre.

La Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), arrestaron a un pastor evangélico, el 14 de octubre, por estar acusado de violar a su propia sobrina en una aldea del municipio de Langué, departamento de Valle.

Otro capturado por el mismo delito, es Isidoro Ávila Cruz, de 38 años de edad, fue detenido en la aldea El Carrizal, bajo los cargos de violación especial en contra de una menor de 12 años de edad.⁴³

⁴³ www.latribuna.hn/2013/10/15/pastor-evangelico-es-el-supuesto-violador-de-una-menor

Asimismo, José Antonio Quintanilla Villanueva, motorista del Ministerio Público, fue hallado culpable de violación especial en contra de una menor de 13 años. De acuerdo a los hechos, Quintanilla utilizaba el carro asignado por la institución para violar a la joven quien resultó embarazada. Quintanilla enfrenta una condena de 15 a 20 años de reclusión.⁴⁴

Uno de los casos más impactantes de abuso infantil se dio en el departamento de Santa Bárbara, donde una madre permitía que su esposo abusara a su hija menor por el costo de L.1, 000.00 La menor de edad se armó de valor y junto a su hermana mayor interpusieron la denuncia ante las autoridades correspondientes.

La pequeña de 13 años de edad declaró que su madre, María Magdalena Martínez (48) y Ramón López García se confabulaban para que este abusara de ella. La joven relata que escuchaba a su madre negociar el precio del abuso con su padrastro.

La menor declaró "Mi mamá me rompía la ropa para que su marido me violara y ella hasta alumbraba con un foco." Tras someterse a exámenes se confirmó que la menor había sido abusada y se procedió a detener a los criminales quienes fueron enviados al Centro Penal de Santa Bárbara.⁴⁵

Otro hecho que impacto en Francisco Morazán fue la captura de dos oficiales y un sargento de las Fuerzas Armadas, quienes fueron detenidos la madrugada del 16 de octubre en Tegucigalpa, por agentes de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC), acusados de intento de violación.



Una patrulla de la DNIC se encontraba circulando por la zona del aeropuerto Toncontín cuando los oficiales escucharon gritos de ayuda que provenían de un carro de las Fuerzas Armadas por lo que de inmediato iniciaron su persecución y rescataron a una menor de edad y se constató que había recibido golpes e intentos de violación.

Los oficiales huyeron de la escena del crimen, sin embargo, después de una persecución fueron capturados. Los acusados fueron puestos a la orden del Ministerio Público pero de manera extraoficial

⁴⁴ www.latribuna.hn/2013/10/18/culpable-exmotorista-de-mp-por-violar-nina

⁴⁵ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Vende-a-su-hija-por-1-000-lempiras-a-padrastro

trascendió que en horas de la mañana la fiscal de turno, Eleen Lagos, los había dejado en libertad.⁴⁶

3.2 Niños y Niñas Migrantes

Una situación que se agrava en el país es la de la niñez migrante, tal es el caso de Geyson Nahún Zúniga Sierra de 16 años y Kevin Martínez de 22 años de La Lima, Cortés que se encuentran desaparecidos tras de viajar irregularmente hacia los Estados Unidos. Sus familiares denunciaron recibir llamadas de supuestos Zetas, quienes piden grandes sumas de dinero por la liberación de los jóvenes.

Los familiares de los secuestrados piden ayuda, pues ellos no tienen la cantidad de dinero que les solicitan para pagar el rescate y manifiestan que siguen recibiendo amenazas y además que les informaron, que uno de los menores ya había sido ultimado.⁴⁷

En las ciudades mexicanas de Chiapas, Jalisco y Tamaulipas se rescataron por El Instituto Nacional de Migración (INM) a cuatro menores de edad hondureños quienes se encontraban irregularmente en el país.

Durante una revisión migratoria en autobuses realizada en Huehuetán, Chiapas, se rescataron a cuatro niños. Dos de ellos viajaban con un familiar, mientras que los demás viajaban con una mexicana, quien había recibido dinero para presuntamente reunirlos con sus padres quienes se encuentran en Estados Unidos.⁴⁸

3.3 Desapariciones y Abandonos

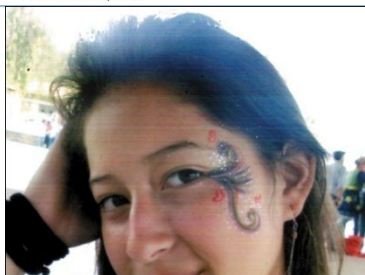
Los casos de desapariciones de menores de edad aumentaron octubre. Belkis Sarahí Contreras Mejía, de 17 años de edad, se encuentra desaparecida desde el pasado 3 de octubre. La joven viajaba de Choloma rumbo a Omoa a visitar a su madre, pero desapareció en el trayecto.



⁴⁶ www.tiempo.hn/portada/noticias/capturan-a-tres-militares-por-presunto-rapto-de-una-menor

⁴⁷ www.laprensa.hn/migrantes/391282-98/denuncian-secuestro-de-migrantes-en-mexico

⁴⁸ www.laprensa.hn/sucesos/policiales/392675-98/rescatan-a-4-menores-hondurenos-en-mexico



Sus familiares aseguran que Belkis envió mensajes de ayuda por su celular en los que indica que no sabe dónde está y no puede ver. La familia ha pedido ayuda al Ministerio Público pero no han recibido asistencia.⁴⁹

Alexandra Michelle Sánchez Motiño, de 14 años, se encuentra desaparecida desde el pasado 19 de octubre. La menor salió de la iglesia León de Judá, ubicada en la colonia 21 de Febrero de Comayagüela y desde entonces no se conoce su paradero. Su madre se encuentra muy preocupada y espera recibir noticias de su hija pronto.⁵⁰

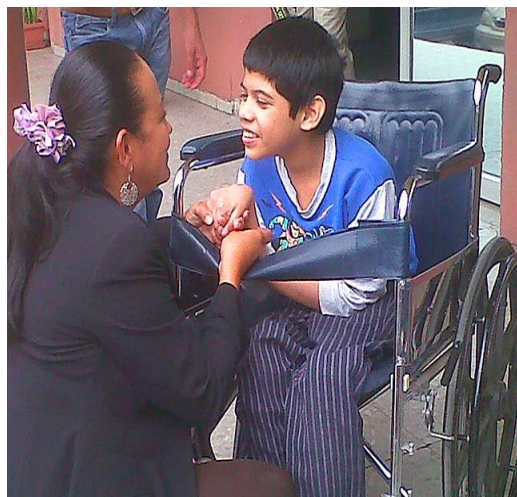
Sherry Dominic Sierra Zavala, una estudiante de 13 años de edad del Instituto Tecnológico Hondureño (ITECH), desapareció la mañana de jueves 14 en la ciudad de Tegucigalpa, luego que salió de su casa de habitación de la colonia Santo Domingo, cerca de El Pedregal.



El padre de la joven informa que el día de su desaparición Sherry fue vista cerca de la empresa Camiones y Motores Sociedad Anónima (CAMOSA), sin embargo, él no la contactó creyendo que no habría ningún problema. Su padre teme que la joven haya sido raptada para trata de personas ya que la joven no tenía novio ni enemigos.⁵¹

El domingo 17 de octubre, Santos Genaro Ordóñez Espinal y Santos Concepción Ramírez Ramírez se dirigían al centro de recreación Ecoparque, El Gaitero, El Zamorano, cuando encontraron a un niño abandonado sentado al aire libre junto a una bolsa plástica con sus pertenencias.

El niño de 10 años no puede hablar ni caminar, pero se mostraba muy feliz mientras lo conducían a la posta policial de El Jicarito, donde se le brindó el apoyo necesario. El menor fue trasladado al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), pero por ser día feriado no fue recibido. La jefa de Delitos Especiales, Fátima Ulloa, trasladó al niño el



⁴⁹ www.tiempo.hn/sucesos/noticias/%E2%80%9Ctutu-ayudame%E2%80%9D,-mensaje-de-jovencita-desaparecida

⁵⁰ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Desaparece-al-salir-de-la-iglesia

⁵¹ www.tiempo.hn/sucesos/noticias/cerca-de-el-pedregal-desaparece-alumna

día siguiente a la Fiscalía de la Niñez en el Ministerio Público.⁵²

Agentes de la Unidad de Delitos Especiales de la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC) capturaron el pasado 22 de octubre a la madre del niño, Melva Rosa Rodríguez, de 35 años de edad, en la aldea Los Chorros, Marcala, La Paz.

La mujer fue capturada bajo delitos de abandono agravado. El niño finalmente fue identificado como Elián Rodríguez de 10 años. Melva Rodríguez declaró que había regalado a su hijo pues no tiene la capacidad económica de poder mantenerlo.⁵³

3.3 Negligencia y Maltrato

Una recién nacida, de tan solo 4 días, murió ahogada durante la entrega del Bono 10 Mil en Santa Bárbara. El equipo de abogados del Ministerio Público junto a la Policía Preventiva se trasladaron a la aldea El Sauce donde habitan los padres de la bebé fallecida.

La muerte de Dinora Mileydi Pineda no había sido reportada a las autoridades, por lo cual se tuvo que trasladar el cadáver a la ciudad de San Pedro Sula para realizarle la autopsia de ley y establecer las causas de su deceso.⁵⁴

Los casos de maltrato infantil son múltiples en el país, pero muy poco se denuncian ante los operadores de justicia.

⁵² www.laprensa.hn/sucesos/judiciales/393545-97/investigacion-caso-de-nino-abandonado

⁵³ www.laprensa.hn/sucesos/policiales/393782-98/arrestan-a-madre-de-nino-abandonado

⁵⁴ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Sucesos/Indagan-caso-de-bebe-que-murio-por-asfixia

CAPÍTULO 2

Introducción

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

El gobierno sigue improvisando en materia de seguridad, tal es el caso de la creación hace dos meses de la Policía Militar del Orden Público (PMOP), la cual sólo ha servido para amedrentar a líderes sociales, como es el caso de Edwin Espinal, cuya casa fue cateada por los miembros de esta fuerza élite, bajo la acusación de tenencia ilegal de armas de fuego.

Para las Organizaciones de la Sociedad Civil orientadas a los Derechos Humanos, la creación de esta fuerza élites solo tiene como finalidad la represión de la sociedad, en caso de que haya protestas sociales.

Durante octubre la violencia ha continuado comportándose igual, salvo pequeñas diferencia, que en meses pasados, continúan las muertes violentas, secuestros, robos, asaltos y extorsiones, entre otros crímenes.

El Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), destaca que los jóvenes tienen el mayor riesgo de perder la vida en Honduras.

Según los datos proporcionados, de los 3,547 homicidios ocurridos en el primer semestre del 2013, un total de 667 hombres (18.8%) fueron contra personas de 20 a 24 años. A la que se suma los homicidios de menores de 14 años, que asciende a 73 homicidios durante el mismo período. En total, 3,224 víctimas eran hombres y 323 eran mujeres, de acuerdo a los cuadros estadísticos proporcionados.

El análisis de las tasas parciales de homicidios por grupo de edad y sexo reflejan que los hombres entre las edades de 20 a 24 años siguen presentando la mayor frecuencia, registrando una tasa parcial de 76 por cada 100 mil habitantes.⁵⁵

⁵⁵ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Al-Frente/Jovenes-son-los-que-mas-pierden-la-vida

Durante octubre el Distrito Central (Comayagua y Tegucigalpa) mantuvo la tasa de homicidios más elevada para niñas, niños y jóvenes y como departamento sigue siendo Cortés, con una incidencia de 47 casos en el mes. Sin embargo, es importante recalcar que Tegucigalpa contabiliza el mayor número de muertes violentas como ciudad, con 40 muertes reportadas en el mes, superando a San Pedro Sula.

El informe del Observatorio de la Violencia muestra que el 87% de los homicidios de Francisco Morazán, se reportan en la capital. En el año 2012 Tegucigalpa cerró con 1,035 muertes, lo que derivó en una tasa de homicidios de 88.24%

Del total de homicidios reportados en el Distrito Central un 51.64% se encuentran en el segmento poblacional de la juventud, siendo esta el principal blanco de la violencia.⁵⁶ De acuerdo a las cifras proporcionadas, la tasa de homicidios en la juventud no parece disminuir al contrario, va en aumento, por lo que se cuestiona el funcionamiento de las políticas y esquemas de seguridad de las actuales autoridades.

A la tasa de homicidios en la juventud se suma su encarcelación sin posibilidades de rehabilitación de personas que han infringido la ley, es un modelo que no parece estar funcionando en la sociedad. Son los jóvenes quienes más necesitan de apoyo y guía para poder dar un giro a su vida. Sin embargo es la población joven e infractora quienes se ven más estigmatizados y marginalizados en la sociedad.

Este esquema erróneo genera un ciclo de violencia que no se podrá romper únicamente utilizando la fuerza bruta. Se deben atacar los problemas reales para generar cambios verdaderos a largo plazo.



El Centro de Rehabilitación Juvenil El Carmen fue catalogado como “una bomba de tiempo” por los medios de información, ya que parece estar rebasando el límite para albergar a 300 jóvenes dentro de las instalaciones. El dirigente sindical, Adán Rivera, informó que la falta de recursos y la falta de pago de salario a los empleados deteriora cada día más la institución.

Rivera explicó que se ingresan menores procedentes de todos los departamentos del país en el Centro El Carmen, debido a que desde hace seis meses el Centro Renacimiento fue cerrado por

⁵⁶ www.elheraldo.hn/Secciones-Principales/Metro/Distrito-Central-mantiene-elevada-tasa-de-homicidios

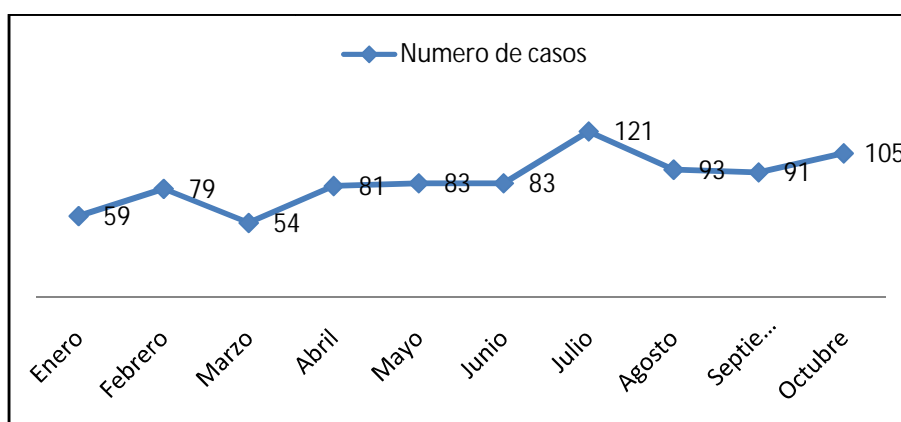
motivos de remodelación. También comunicó que las deplorables condiciones físicas generan hacinamiento, factor que ha producido amotinamientos y tiroteos dentro del lugar.⁵⁷

⁵⁷ www.latribuna.hn/2013/10/09/el-carmen-se-convierte-en-una-bomba-de-tiempo

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas

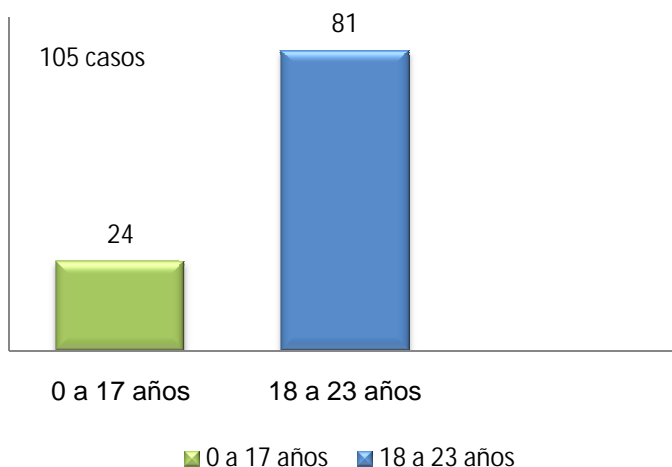
Para el presente mes se registraron un total de 105 casos de muertes violentas de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años. El promedio de edad general de las muertes es de 19.30 años. En el rango de edades de 0 a 17 años es de 15.09 años y en el rango de 18 a 23 es de 20.51 años.

Gráfico 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes enero a octubre de 2013



De las 105 muertes registradas durante octubre un total de 24 casos corresponden a niñas y niños entre los 0 y 17 años y 81 corresponden a jóvenes entre 18 y 23 años.

Gráfico 2. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes según edad octubre 2013:



Del total de los 105 casos registrados de muertes violentas, el 77% son niños y hombres jóvenes (89 casos) y el 23% de víctimas son niñas y mujeres jóvenes (16 casos).

Gráfico 3. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes, según sexo, octubre 2013:

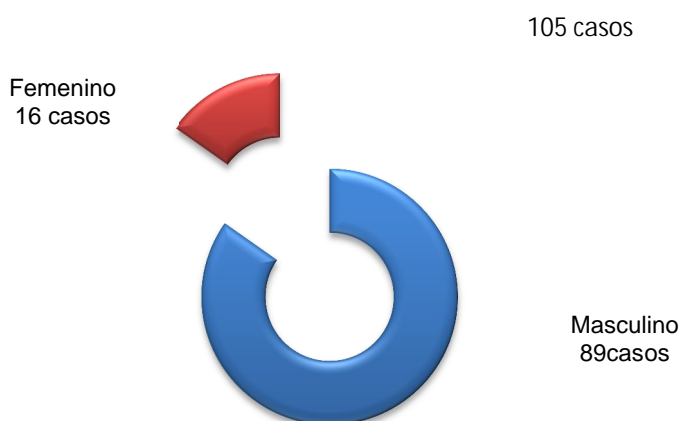
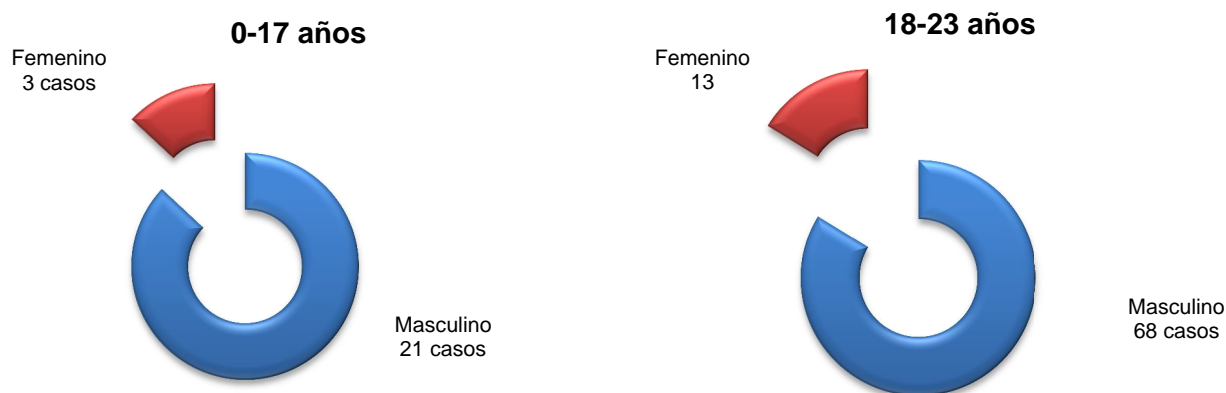
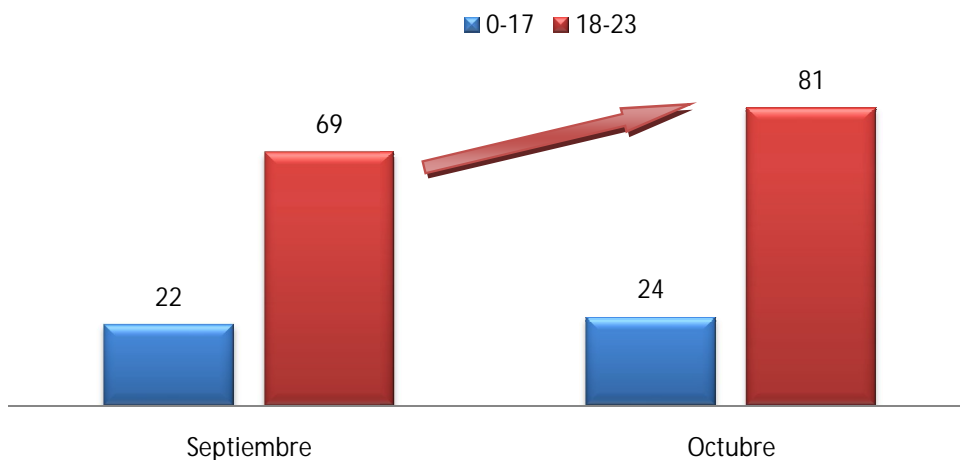


Gráfico 4. Ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes según edad y sexo, octubre 2013.



Si se compara el registro de muertes de septiembre (91 casos), con octubre (105 casos), se constata que hay un ascenso de 14 casos. Las muertes violentas de menores de 17 años aumentaron en 2 casos y para las muertes entre los 18 y los 23 años, se registraron 12 casos más respecto al mes anterior.

Gráfico 5. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / comparación septiembre-octubre 2013



Ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas, según incidencia en departamentos.

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son Cortés, Francisco Morazán y Atlántida. A los anteriores le siguen Yoro, Santa Bárbara, Ocotepeque, Colón, Comayagua, El Paraíso y Olancho.

Tabla 1. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia, octubre 2013:

Total de casos por departamento Septiembre 2013	
Departamento	Nº casos
Atlántida	5
Choluteca	1
Colón	1
Comayagua	1
Cortés	47
El Paraíso	1
Francisco Morazán	40
Ocatepeque	2
Olancho	2
Santa Bárbara	2
Yoro	3
Total	105

Mapa 1. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas a niños, niñas y jóvenes por departamento de incidencia:

En octubre los municipios en los cuales se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas son: Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela), San Pedro Sula y Villanueva. La región norte del país continúa siendo la más violenta contra las niñas, niños y jóvenes.

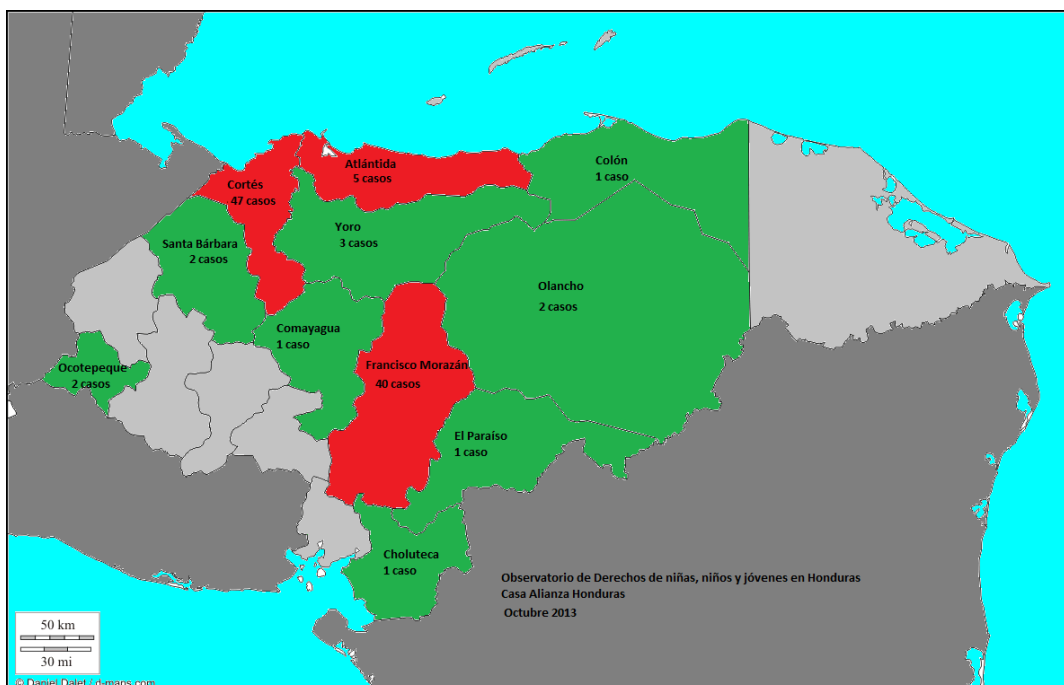


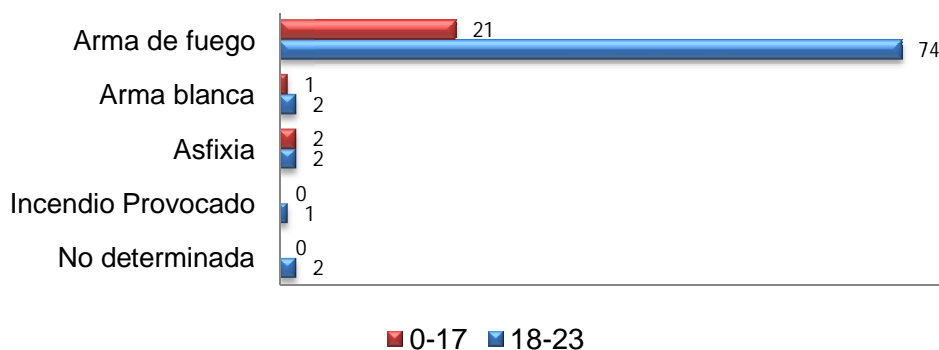
Tabla 2. Ejecuciones arbitrarias a niños, niñas y jóvenes por municipios de incidencia:

Total de casos por municipios Octubre, 2103			
Ciudad	Casos	Ciudad	Casos
Arizona	2	Átima	1
Chamelecón	1	Choloma	4
Choluteca	1	Comayagua	1
Danlí	1	El Progreso	2
Juticalpa	1	La Ceiba	4
La Labor	2	La Lima	4
San Antonio de Oriente	2	San Fco. De la Paz	2
San Manuel	3	San Pedro Sula	25
Tegucigalpa	40	Tocoa	1
Villanueva	6	Yoro	1

Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 105 casos registrados en octubre, la principal causa de muerte es la provocada por heridas de bala (arma de fuego) con el 90% de los casos registrados, luego las muertes ocasionadas por asfixia con el 4%, es de hacer notar que se evidencia un incremento este mes de casos en los cuales se encuentran los cuerpos en sacos, bolsas plásticas o envueltos en sábanas y las víctimas son estranguladas y mueren asfixiadas; durante el mes de octubre se reportaron 4 casos.

Gráfico 6. Ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes / causa de muerte, octubre 2013.



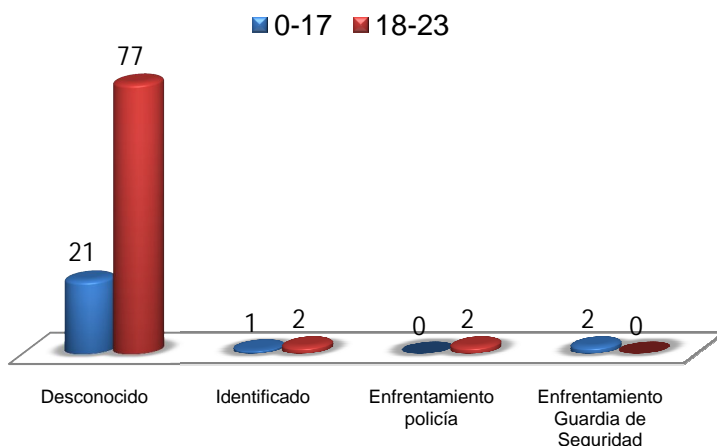
De igual forma se encontraron cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, cuerpos desmembrados, envueltos en sábanas, en bolsas plásticas y presentando certeros disparos en la cabeza. Asimismo en el mes, se encontraron en dos ocasiones rótulos junto a los cuerpos advirtiendo que su muerte fue el resultado de actos delictivos.

Durante octubre se presentaron también casos de ejecuciones en grupo, donde dos o más jóvenes son asesinados, ya sea que hayan sido raptados y llevados a zonas retiradas de la ciudad o en las calles de los barrios y colonias, en canchas de fútbol e incluso dentro de sus propias casas.

Presuntos responsables de las muertes violentas

Según la información recopilada durante octubre, en el 93% de los 105 casos se desconoce la identidad al responsable de las muertes, lo que significa casi siempre impunidad para los autores materiales. Solamente en un 7% de los casos se ha identificado al responsable, entre estos están miembros de la Fuerza Nacional Antiextorsión y miembros de la Policía Nacional.

Gráfico 7. Ejecuciones Arbitrarias a niños, niñas y jóvenes / presunto responsable, octubre 2013



Existe la percepción en la ciudadanía que la policía de investigación solamente hace la labor de levantar el cuerpo y entregarlo a sus familiares si estos lo reclaman, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa un expediente más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 15 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes y/o ejecuciones extrajudiciales desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 15 años, particularmente entre febrero de 1998 a octubre de 2013 se han registrado en el país 8,854 casos de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años. Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar por debajo de todos los casos que realmente se han sucedido.

En el transcurso de los 45 meses (enero 2010-octubre 2013) de la actual administración de gobierno de Porfirio Lobo Sosa, se han registrado 3,631 muertes, lo que representa una tasa mensual de ejecuciones extrajudiciales y muertes violentas de 80.64 casos por mes, siendo esta la cifra más alta de las últimas cinco administraciones de gobierno desde el año de 1998.

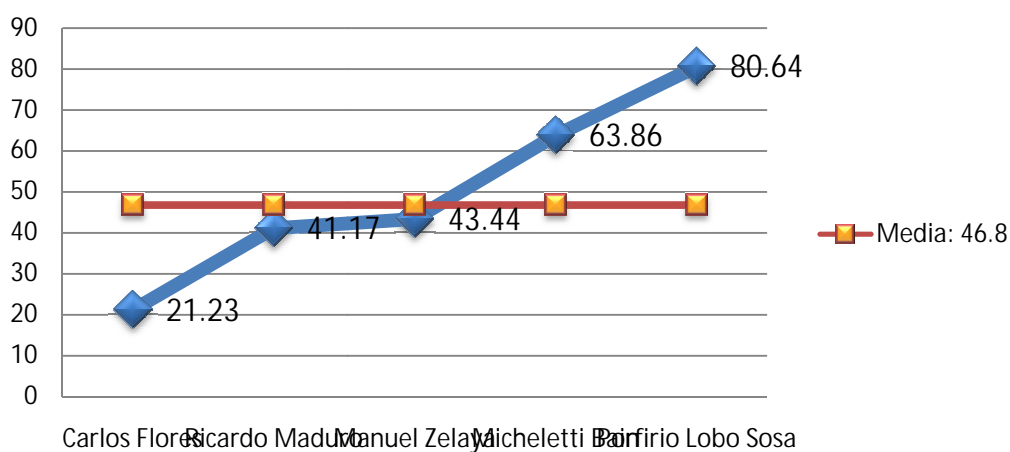
Al calcular la tasa mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Tabla 5. Tasa mensual de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	Número de meses	Casos registrados	Tasa Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21,23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41,17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 - junio 2009)	41	1,781	43,44
Micheletti Bain	(julio 2009 - enero 2010)	7	447	63,86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 - septiembre 2013)	45	3,629	80,64
TOTAL		189	8,825	46,84

Se observa de esta forma que la tasa mensual de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales de niños, niñas y jóvenes en Honduras aumenta de forma progresiva, obteniendo en los meses del actual presidente Porfirio Lobo Sosa (media 80.64 casos por mes), tasas que casi duplican la media de casos desde 1998 (46.84 casos por mes).

Grafico 9. Gráfica comparativa de tasas mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones extrajudiciales en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

Por Ser Niña

Buenas prácticas a favor de la protección
a la infancia y la juventud en Honduras

Plan Internacional califica la discriminación en contra de las niñas y de las mujeres como una de las principales causas subyacentes de la pobreza. Es por esta razón que se celebró la campaña Por Ser Niña en conmemoración del Día Internacional de la Niña.



El ser niña es un difícil reto en diferentes países alrededor del mundo. En regiones pobres significa ser una de las poblaciones más desfavorecidas del planeta, teniendo que luchar contra barreras únicas para supervivencia y el desarrollo.

Son las niñas quienes pueden romper el ciclo intergeneracional de la pobreza. Invertir en ellas a través de educación, alimentación, atención médica y protección genera un inmenso beneficio para aliviar la pobreza.

Es por estas razones que Plan lanza la campaña Por Ser Niña, basada en un enfoque integral que busca lograr cambios a diferentes niveles de los sujetos de derechos los corresponsables y los garantes de derechos.

La campaña busca empoderar a las niñas de manera que estas gocen de sus derechos. De esta manera las niñas se convertirán en ciudadanas participativas, capaces de desarrollar redes sociales seguras.

Los objetivos principales en Honduras son aumentar el acceso a educación de calidad, y así las niñas obtendrán herramientas para la vida y reconocerán sus derechos. Asimismo coadyuvar en la creación y fortalecimiento de espacios propios y seguros mediante la gestión de modelos de participación inclusiva, justa, igualitaria y transformadora.

Plan Honduras establece la cultura patriarcal como uno de los obstáculos más grandes a enfrentar. Esta cultura privilegia al género masculino y reproduce estereotipos desfavorables sobre los roles de las niñas. Asimismo el acoso y el abuso sexual el cual se refuerza en la cultura patriarcal.

Las niñas de Honduras también luchan contra la exclusión social y discriminación por diferentes condiciones como son la discapacidad, etnia o raza y condición de salud. Muchas de las niñas viviendo en exclusión social también deben lidiar con la realidad de padres migrantes; dicha situación afecta a las niñas directamente, siendo ellas quienes enfrentan la responsabilidad de cuidado y crianza solas.

Con motivo de la campaña Por Ser Niña se realizó el 17 de octubre el Foro Nacional de Inversión en las Niñas “Promoviendo el Empoderamiento de las Niñas”. Durante la jornada se presentó los avances y principales logros del proceso de empoderamiento con las niñas a nivel nacional.

Las representantes de la red de niñas presentaron el Plan de Acción de las niñas para la garantía de sus derechos. El Manifiesto de las Niñas del I Foro Nacional sobre Inversión de las niñas expresa los objetivos deseados que la red de niñas plantea para los gobernantes de Honduras. Las niñas exigen que el gobierno asuma su rol como garante de derechos para ellas.

Finalmente los representantes de todos los partidos políticos del país dieron firma al Pacto de Compromiso entre Candidata y Candidatos Presidenciales para el Periodo 2014-2018 y Representantes de la Red Nacional de Niñas. La candidata y candidatos presidenciales asumen su responsabilidad, deuda moral y política con las niñas de Honduras, brindando especial atención a las que se encuentran en condición de pobreza y vulnerabilidad social.

«Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de Casa Alianza Honduras y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.»